

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE IDEAS, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, PARA LA SELECCIÓN DE UN CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS VEHÍCULOS UNIFORMADOS DE GUARDIA CIVIL

"Próximamente será publicada en el Boletín Oficial de la Guardia Civil la Orden General número 2, de 12 julio de 2017 relativa al "CONCURSO DE IDEAS DE CAMBIO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS VEHÍCULOS UNIFORMADOS DE LA GUARDIA CIVIL", entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Las Bases que regulan dicho concurso son las que a continuación se detallan"

1.- OBJETO

El objeto de esta convocatoria es propiciar la concurrencia de ideas con el fin de contribuir en un cambio de imagen corporativa actualizada y moderna del parque móvil y los vehículos de la Guardia Civil que sirva como imagen pública diferenciada ante otras administraciones, instituciones y empresas, ante el entorno social, los medios de comunicación y, en general, ante toda la sociedad.

2.- NATURALEZA JURÍDICA

El presente concurso se regirá por lo establecido en estas bases, y para lo no previsto en ellas será de aplicación subsidiaria el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCS), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, y la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común

3.- PARTICIPANTES

El concurso será de carácter abierto y público, podrán participar tanto personas físicas como jurídicas que cuenten con plena capacidad de obrar y que no estén incursas en las prohibiciones para contratar previstas en el(TRLCS), presentando ideas propias, originales e inéditas que sirvan al objeto del concurso.

No podrán participar los miembros del jurado, ni las personas que mantengan relaciones de parentesco u otras circunstancias que pudieren dar lugar a causa de abstención de los miembros del jurado. Las personas participantes se comprometen a no utilizar el trabajo de ningún otro/a autor/a, ni parcial ni totalmente (por ejemplo, fotos o elementos de diseño). Cualquier posible conflicto con terceras partes debido a la propiedad intelectual será responsabilidad exclusiva del concursante que presenta la propuesta.

4.- DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO

La dotación económica del concurso será de CINCO MIL EUROS (5.000€), con el siguiente desglose.

- Primer Premio: TRES MIL EUROS (3.000 €)

- Segundo Premio: MIL EUROS (1.000 €)
- Dos accésit: QUINIENTOS EUROS (500 €), cada uno

Los premios podrán ser declarados desiertos y/o se podrán conceder "ex aequo", si se considera por el Jurado.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Las principales características que deberá cumplir la nueva gráfica son las siguientes:

- Solidez gráfica.
- Identificación de la Guardia Civil.
- Reseña de la identificación nacional.
- Perfecta e inequívoca visualización.
- Que se pueda aplicar sin problemas.

La propuesta de imagen corporativa presentada debe contener los siguientes elementos:

1. Elementos base de identidad visual, esto es, relación de tamaños y situación entre elementos, 1 / 9 colores y versión en escala de grises, o blanco y negro, del logotipo propuesto.
2. Las características del "Marca Guardia Civil" se especifican en el siguiente enlace:
http://www.guardiacivil.es/es/institucional/marca_guardiacivil/index.html
3. El fichero digital del emblema debe de ser solicitado a través del correo electrónico marcagc@guardiacivil.org y en los teléfonos 91 514 60 12 y 91 514 60 10, indicando que se solicita solo y exclusivamente para su uso en EL CONCURSO DE IDEAS PARA LA SELECCIÓN DE CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS VEHÍCULOS UNIFORMADOS DE GUARDIA CIVIL
4. El acceso a dicho enlace y uso de la Marca quedará restringido exclusivamente al ámbito del presente concurso.
5. Ejemplos de aplicación de la propuesta en vehículo "turismo" y "todo terreno"

El objetivo de este proceso es incorporar una nueva imagen al escudo oficial, sin sustituirlo, más acorde con los tiempos actuales, que permita reforzar la identidad del cuerpo y su voluntad por modernizarse y dar un mejor servicio a los ciudadanos/as en general; y sin que implique la selección de otro color corporativo general, ni adoptar una nueva fuente tipográfica

Una vez aprobada la nueva imagen corporativa, la Guardia Civil podrá incorporarse progresivamente a todos los vehículos que considere oportuno, y en general a todos aquellos espacios en los que participe de una forma u otra.

El tema o motivo del diseño será libre.

Se valorará sobre todo que se identifique con la institución.

El logotipo habrá de incluir la leyenda "GUARDIA CIVIL", pero de tal forma que pueda utilizarse la imagen también sin leyenda.

La técnica de presentación será libre teniendo en cuenta que la imagen corporativa habrá de ser reproducida posteriormente en distintos soportes y materiales.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los trabajos se presentarán en un sobre o envoltorio cerrado, señalando exclusivamente en su exterior: CONCURSO DE IDEAS PARA ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS GUARDIA CIVIL y los datos de la persona física o jurídica que presenta la propuesta (nombre y apellidos o razón social de la empresa, dirección postal y, en su caso, correo electrónico y número de teléfono).

Las propuestas se presentarán en el Registro de la Dirección General de la Guardia Civil (calle Guzmán El Bueno, nº 110 MADRID) y en cualquier Unidad de la Guardia Civil, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 dentro del plazo dispuesto en las presentes bases o por correo en este último caso para que las propuestas produzcan efectos habrán de tener entrada en ese Registro en el plazo de admisión señalado. Las propuestas se dirigirán a la Fundación Guardia Civil.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha y la hora de imposición del envío en la oficina de Correo y anunciar a la Fundación Guardia Civil la remisión de la oferta mediante fax, telegrama o correo electrónico (fundacion@guardiacivil.org) en el mismo día.

En el interior de ese sobre se introducirá:

- Un documento que contendrá la identificación del concursante, así como sus datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico, etc.).

- Los trabajos, que deberán ser inéditos, se presentarán en formato impreso y digital:

1. Formato impreso: El diseño y sus variantes deberán estar montados en soporte rígido con fondo blanco (cartón pluma, foam..), debidamente protegido, en tamaño DIN A3.

2. Formato digital. Las diferentes versiones, logotipo en color, en escala de grises (o blanco y negro) y sus variantes, se presentarán tanto en formato vectorial como de mapa de bits para permitir su manipulación con programas de diseño de código abierto, por lo cual se utilizarán preferentemente formatos estándares (JPEG, SVG, etc.).

- Se entregará un soporte digital (pendrive/CD/DVD) titulado con el nombre del concurso y el nombre del concursante, denominando cada archivo con el nombre de la variante a la que corresponde.

- Además se acompañará a los originales la siguiente la documentación:

- Memoria del logotipo, que contendrá todos aquellos elementos que a juicio del creador/a expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la obra.

- Manual básico de la Imagen Corporativa: tipografía, colores, según nomenclatura habitual, relación de tamaños y situación entre elementos.
- Ejemplos de aplicación de la propuesta a vehículos de cualquier segmento.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El último día para presentar las propuestas será el 9 de octubre del 2017. A partir de dicha fecha el Jurado tendrá un mes para elegir las propuestas premiadas.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado basará su decisión en la valoración de los siguientes criterios:

- a) La aptitud para transmitir la identidad de la Institución: hasta 50 puntos.
- b) La calidad conceptual y técnica del producto: hasta 25 puntos.
- c) Contribución al conocimiento, la promoción y visualización de la Institución: hasta 25 puntos.

El veredicto del jurado se dará a conocer en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo para la recepción de propuestas.

9.- JURADO

El jurado de esta convocatoria estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente/a

- General Jefe del Gabinete Técnico de la Guardia Civil

Vocales

- Un representante de la Fundación Guardia Civil

- Un representante del Servicio de Material Móvil de la Subdirección General de Apoyo.

-Un representante de la Dirección Adjunta Operativa.

- Un representante de la Subdirección General de Personal

- Un representante de la Oficina de Relaciones Informativa y Sociales (ORIS)

- Un representante del Gabinete Técnico

Secretario

- Un representante del Gabinete Técnico

10.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La persona o personas autoras de los diseños seleccionados cederán, en exclusiva y sin limitación temporal, a la Guardia Civil, los derechos de explotación. El autor o autores de los trabajos seleccionados no podrán utilizar, ya sea total o parcialmente, elementos y/o los

diseños seleccionados en otros trabajos o proyectos futuros que pudiera realizar. Igualmente quedan expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la participación en el concurso, que no podrá utilizar con un fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros con ningún fin.

La percepción de la cuantía económica del premio se considerará contraprestación de la cesión de los derechos de explotación de la Guardia Civil quien será propietaria del diseño y podrá inscribir el trabajo premiado y los derechos sobre los mismos ostente en los registros oficiales que considere necesarios.

Los participantes no premiados cederán de manera gratuita sus derechos de distribución y comunicación pública a la Guardia Civil para que sean mostrados en exposición o formen parte de un catálogo o publicación.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las bases por parte de los participantes.

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de este concurso, serán resueltas exclusivamente por el jurado, gozando su acuerdo de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.

12.- ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

La adjudicación del premio conllevará la cesión de los derechos de propiedad intelectual en los términos previstos en estas bases, y se entregará en acto público por el Presidente del Jurado o persona en quien delegue.